



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. DIVORCIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO

DEMANDANTE: JOSÉ MAURICIO VARGAS y SILVIA ENITH SERRATO
CARDOZO

RADICADO: 20-001-31-10-003-2021-00155-00.

Procede el despacho a pronunciarse sobre la sustitución de poder que hace el doctor ANDRÉS ALEJANDRO ALFONSO RODRÍGUEZ LOZANO quien venía fungiendo como apoderado judicial de los señores JOSÉ MAURICIO VARGAS y SILVIA ENITH SERRATO CARDOZO a la doctora GLORIA CRISTINA CABRALES OSPINO.

Examinado el escrito contentivo de la sustitución observamos que reúne los requisitos de los artículos 74 y 75 C. G. del P., en consecuencia, el despacho accede a la pretensión y se TIENE a la prenombrada doctora GLORIA CRISTINA CABRALES OSPINO, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderada judicial de los señores JOSÉ MAURICIO VARGAS y SILVIA ENITH SERRATO CARDOZO, de conformidad a la sustitución conferida.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a756b0afba930c0fb0be56e9a40519e20c251a005ce5697d54fcac35dff7cf8c**

Documento generado en 18/07/2022 01:08:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>